

EXP-UNC:0059575/2018 y ANEX-UNC:0000075/2019

VISTO:

el recurso elevado por la Dra. **Norma Beatriz Goette** en contra de las Resoluciones Decanales n° 1138/17 y n° 539/18; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución Decanal n° 1138/17 se intimó a la Dra. Goette, Profesora Titular con dedicación exclusiva de la Escuela de Filosofía de esta Facultad, a iniciar los trámites pertinentes para la obtención de su jubilación, en los términos que requiere la normativa previsional vigente;

que por Resolución Decanal n° 539/18 se designó, en calidad de interina, con carácter transitorio y por única vez, a la Doctora Norma Beatriz Goette, legajo 36863, en el cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva en la cátedra "Filosofía Moderna I" de la Escuela de Filosofía, **a partir del 19 de Mayo de 2018 y hasta el 20 de Septiembre de 2019 o hasta tanto se haga efectivo el trámite jubilatorio, lo que ocurra primero;**

que las actuaciones fueron giradas a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC a fin de que dictamine sobre el recurso planteado;

que en su Dictamen n° 64927/19, esta Dirección opina que *"Del legajo de la Dra. Norma Beatriz Goette, surge que la misma reúne los requisitos previstos por la legislación previsional para la obtención de prestación por edad avanzada, pues la Ley N° 24.241 establece como prestaciones las enumeradas en su artículo 17..."*

... encontrándose la Dra. Norma Beatriz Goette en condiciones de obtener una de las prestaciones previsionales del sistema, es correcta la intimación formulada mediante RD N° 1138/2017, y una vez cumplido el plazo de dieciocho meses desde la notificación de la intimación, la relación laboral quedará extinguida...

... Por lo expuesto... podrá el Señor Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, rechazar la solicitud de revocación intentada por la Dra. Norma Beatriz Goette.";

Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

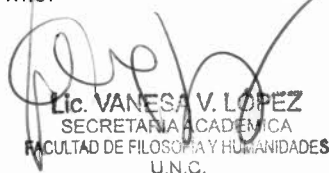
ARTÍCULO 1º. RECHAZAR el recurso interpuesto por la Doctora **NORMA BEATRIZ GOETTE**, legajo 36863, Profesora Titular con dedicación exclusiva por concurso en la cátedra "Filosofía Moderna I" de la Escuela de Filosofía, en contra de las Resoluciones Decanales 1138/17 y 539/18.

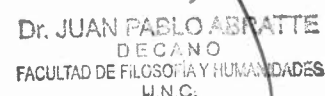
ARTÍCULO 3º. Protocolícese, notifíquese fehacientemente a la interesada, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 24 MAY 2019

RESOLUCIÓN N°: **0495**

m.s.


Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.